



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00334-00
Demandante: Jose Fermín Buitrago Rodríguez
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda y teniendo en cuenta que la parte actora, en el escrito de demanda, afirmó no contar con la constancia de notificación de la Resolución N° 268-02 de 24 de febrero de 2022, corresponde requerir a la entidad demandada para que allegue lo respectivo. En mérito de ello, el Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, oficiar al Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto allegue con destino a este proceso, la constancia de notificación de la Resolución N° 268-02 de 24 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez